

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-111-2022  
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H&H SOLUTIONS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0030 RENOVACIÓN SOPORTE QUANTUM SCALAR i3, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **CECOMSA, S.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
2. En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la única propuesta del oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, y de forma física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la única oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0030**.
4. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indica que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo



requerido en las especificaciones técnica para el servicio ofertado debido a la razón que se detalla en la tabla de más de bajo:

H&H SOLUTIONS, S.R.L.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	REQUERIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA	REQUIERE CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO
1	3000428	RENOVACION SOPORTE QUANTUM SCALAR i3	SERV	1	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

- En fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en las especificaciones técnicas.
- En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0030**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE QUANTUM SCALAR i3, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado la propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas para la compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0030** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE QUANTUM SCALAR i3, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0030** efectuado para la **RENOVACIÓN SOPORTE QUANTUM SCALAR i3, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$190,925.00)**, EXCENTO DE ITBIS, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO	H&H SOLUTIONS, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MONTO TOTAL EXENTO DE ITBIS (RD\$)	DIFERENCIA PORCENTUAL
3000428	RENOVACION SOPORTE QUANTUM SCALAR I3	SERV	1	190,925.00	-7.13%
				<b>190,925.00</b>	

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.



En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

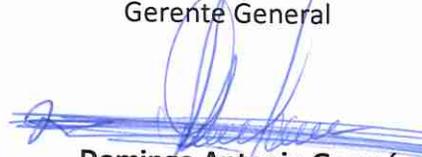
Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**



**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas



**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos



**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación



**Albert Joel Padilla Rosario**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**

